



ACTA DE JUNTA ACLARATORIA

**LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ
A PLAZOS ACORTADOS**

IPEJAL-OMA-UCC-LPL-035/2022

“ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE LIMPIEZA PARA LA CASA HOGAR CADIP 2022”

En la ciudad de Guadalajara, Jalisco, siendo las **11:00 (once) horas** del día **21 (veintiuno) de octubre del 2022 (dos mil veintidós)**, se procedió a realizar el acto de Junta aclaratoria de la Licitación Pública Local Sin Concurrencia del Comité a plazos acortados **a plazos acortados IPEJAL-OMA-UCC-LPL-035/2022 “ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE LIMPIEZA PARA LA CASA HOGAR CADIP 2022”**, para tal efecto y para un mejor entendimiento se atendió al GLOSARIO DE TÉRMINOS de la “CONVOCATORIA”; ante la presencia de Oscar Alejandro Castro Peña, en carácter de Gerente de Adquisiciones (Titular de la Unidad Centralizada de Compras), Ana Luisa Durán López, en su carácter de Abogada del Órgano Interno de Control del Organismo, Arianna Catalina Foullon Juárez, en su carácter de Auxiliar de Compras De la Gerencia de Servicios Generales adscrita a la Oficina Mayor Administrativa (Área Requirente), así mismo se hace constar que:

No se contó con la presencia de ningún interesado.

Se hace constar que no se recibió ninguna pregunta en la Unidad Centralizada de Compras del Organismo, en tiempo y forma conforme a los requisitos estipulados en el numeral 5 de las bases de la licitación que nos ocupa.

El presente proceso licitatorio está regulado bajo las reglas señaladas en las “Normas complementarias referentes a las reglas de contacto, al sistema de registro de Servidores Públicos y al sistema de manifiestos de vínculos, relaciones y de declaraciones de integridad y no colusión” emitidas por la Contraloría del Estado de Jalisco y Publicadas el 27 de enero de 2018 en el periódico oficial El Estado de Jalisco.

Por otro lado, serán sujetos de Responsabilidad Administrativa y penal, los **LICITANTES**, los **PARTICULARES** y los **SERVIDORES PÚBLICOS** que intervengan en cualquier etapa del procedimiento de adjudicación, que incurran en cualquiera de las conductas señaladas en los artículos 70, 72, 73 o cualquier otra de las referidas en los Capítulos III y IV de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, así como las que competan en materia penal, le serán aplicadas las sanciones señaladas en los artículos 75, 78 y 81 del mismo ordenamiento, en los términos del artículo 46 de la Ley de Responsabilidades Políticas y Administrativas del Estado de Jalisco.

Así mismo la presente acta formará parte integral de las bases para los efectos legales a los que haya lugar, conforme a lo establecido en el artículo 62, numeral 3 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Se da por terminado el acto de Junta Aclaratoria a las **11:15 (once) horas con (quince) minutos**, firmando los que intervinieron y quisieron hacerlo.

**AVISO DE PRIVACIDAD CORTO
INSTITUTO DE PENSIONES DEL ESTADO DE JALISCO**

El Instituto de Pensiones del Estado de Jalisco (IPEJAL), con domicilio en Av. Magisterio, número 1155, Col. Observatorio, C. P. 44266, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco; es el responsable del uso y protección de sus datos personales, y al respecto le informa lo siguiente:





Los datos personales que usted proporcione al IPEJAL, serán única y exclusivamente utilizados para llevar a cabo los objetivos y atribuciones de este Instituto.

Podrá conocer este Aviso de Privacidad Integral a través de la página de internet:
<https://pensiones.jalisco.gob.mx/Principal/Transparencia/ConfidencialidadIPEJAL>

<p>Oscar Alejandro Castro Peña Gerente de Adquisiciones y Titular de la Unidad Centralizada de Compras del IPEJAL (Unidad Centralizada de Compras)</p> 	<p>Ana Luisa Durán López Abogada del Órgano Interno de Control del IPEJAL (Órgano Interno de Control)</p> 
<p>Arianna Catalina Foullon Juárez Auxiliar de compras de la Gerencia de Servicios Generales adscrita a la Oficialía Mayor Administrativa (Área Requirente)</p> 	

U